

## **Acta 889**

En San Carlos de Bariloche, el día 4 de septiembre de 2025, siendo las 15.00 horas se reúne el Directorio de INVAP SAU, presentes en la sede social, el Presidente Vicente Campenni, los Directores Carlos E. Montenegro Juan Pablo Ordoñez, Federico Lutz y los Síndicos Carlos Gardella y Aurelia Schepis y conectados por video-conferencia, los Directores Víctor Herrero y Luis Billinger Manciola y la Síndico Myriam Lavazza. También está presente el Presidente Emérito Hugo Albani.

El Vice-Presidente Germán Guido Lavalle informó con anticipación que no podría participar de esta reunión.

Participan de la reunión presentes en la sede el Gerente General Darío Giussi, los Sub-Gerentes Generales Gabriel Absi, Marcelo Basigalup y el Gerente de Administración y Finanzas Franco Cabrera Morrone y conectada por video-conferencia la Sub-Gerente General Ana Cabrera Nicola

Preside la reunión el Sr. Presidente Vicente Campenni.

### Punto 1. Consideración de la Revaluación realizada a Terrenos y Edificios acorde a la Norma Internacional de Contabilidad 16 (NIC 16)

El Lic. Franco Cabrera Morrone comenta que al adoptar por primera vez la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), al 30 de junio de 2011 la empresa decidió, acorde a lo permitido por la NIIF N° 1, realizar un revalúo técnico de los terrenos y edificios incluidos en los rubros Propiedades, Planta y Equipos, y en Propiedades de Inversión, dejando valuados los mismos a su valor razonable. La NIC 16 indica que con posterioridad a su medición inicial se deberán revaluar con la suficiente regularidad que asegure que el importe en libros no difiera significativamente de su valor razonable al final de cada período que se informa.

Debido a que la evolución de la situación del mercado con respecto a estos bienes ha sufrido variaciones significativas entre el 30 de junio de 2024, fecha del último revalúo, y la del actual cierre de ejercicio económico, 30 de junio de 2025, se realizó un nuevo revalúo técnico, el cual fue confeccionado por Integra Servicios S.R.L. emitiendo el correspondiente Informe ejecutivo de valuación.

El informe (adjunto a la presente) emitido indica que el valor de mercado de los bienes al 30 de junio de 2025 alcanzados por el revalúo técnico, asciende a pesos argentinos sesenta y cinco mil ochocientos veintitrés millones setecientos cuarenta mil (\$ 65.823.740.000), el

cual será incluido como nuevo valor razonable de los bienes medidos en base al modelo de revaluación adoptado.

Cabe destacar que dicho informe incluye, no sólo el Certificado de Valor del revalúo realizado, sino también, los objetivos y alcances del mismo, el enfoque de valuación adoptado, y la metodología de inventario y valuación utilizada, en un todo de acuerdo con las indicaciones dadas por la Gerencia de Administración y Finanzas, a los efectos que no originen una limitación en el alcance de las tareas explicitadas por la Comisión Fiscalizadora en sus informes sobre los estados financieros que lo incluyan, o por la Auditoría Externa en sus informes de auditoría sobre tales estados.

Esta técnica de valuación utilizada forma parte de la política contable aprobada oportunamente por el Directorio, que describe el método de valuación adoptado para la utilización de “valor razonable”, y contempla la aplicación de mecanismos de monitoreo y confirmación a nivel gerencial de que dicha política contable es aplicada en la preparación de los estados financieros.

Luego de las aclaraciones pertinentes se aprueba por unanimidad el revalúo técnico con el alcance indicado precedentemente, los mecanismos de monitoreo realizados y la inclusión del mismo en los estados financieros anuales al 30 de junio de 2025, en cumplimiento de lo indicado en las Normas de la Comisión Nacional de Valores, Capítulo III, Artículo 3°, Punto 2.

#### Punto 2. Confección de la Memoria y del informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, correspondiente a los Estados Financieros Anuales cerrados al 30 de junio de 2025

El Presidente Vicente Campenni manifiesta que cumplimentando lo dispuesto por el Art. 66 de la Ley 19.550, el Directorio, como administrador de la sociedad, debe informar en la Memoria sobre el estado de la sociedad en las distintas actividades y su juicio sobre la proyección de las operaciones, así como otros aspectos que reflejen el estado presente y futuro de INVAP SAU Asimismo las Normas de la Comisión Nacional de Valores, en su texto ordenado del año 2013 y en la Resolución General N° 797/19, exigen incluir como Anexo de la Memoria un Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, y someter ambos documentos a consideración de los Accionistas.

En función de lo expuesto el Señor Presidente expresa que dichos documentos al 30 de junio de 2025 fueron distribuidos con suficiente antelación para su lectura.

Luego de algunas deliberaciones, se aprueban por unanimidad el texto final de la Memoria y el informe del Código de Gobierno Societario, los cuales no se transcriben a la presente acta dado que ambos documentos forman parte de los Estados Financieros que se vuelcan al Libro Inventario y Balance.

Punto 3. Consideración de la Memoria y Estados Financieros Anuales correspondientes al ejercicio iniciado el 1º julio de 2024 y finalizado el 30 de junio de 2025.

El Señor Presidente pone de manifiesto que la reunión tiene por objeto cumplimentar las disposiciones estatutarias y las normas aplicables vigentes con referencia al quincuagésimo ejercicio económico de INVAP SAU cerrado el 30 de junio de 2025. A continuación, el Directorio considera los Estados Financieros Separados y Consolidados, correspondientes al periodo comprendido entre el 01 de julio de 2024 y el 30 de junio de 2025, conformados por la siguiente documentación: Memoria y Anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros Anuales, y la Reseña Informativa, los cuales han sido previamente distribuidos entre los directores, y surgen de las registraciones contables de la sociedad, que se realizan de acuerdo a las normas legales y técnicas vigentes. También se incluyen en la documentación entregada los Informes que el Auditor Externo y la Comisión Fiscalizadora están en condiciones de emitir.

Seguidamente, el Señor Presidente manifiesta que los documentos antes enumerados se encuentran en poder de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, a quienes se les ha suministrado todos los antecedentes y documentación requerida, para que los mismos emitan su respectivo Dictamen.

A continuación, el Señor Presidente pide al Lic. Franco Cabrera Morrone y su equipo que procedan a exponer la composición de los principales rubros. Luego propone que se omita la transcripción de los documentos consignados precedentemente en la presente Acta por estar los mismos insertos en el Libro Inventario y Balance, que el Señor Presidente pone a disposición de los Señores Directores.

Sometido a consideración de los señores Directores los documentos en tratamiento, luego de una deliberación e intercambio de consultas y opiniones, por unanimidad de votos el Directorio resuelve:

- (i) Aprobar sin observaciones los Estados Financieros Anuales, Separados y Consolidados, al 30 de junio de 2025, conformados por: Memoria, Anexo sobre grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario, Estado de Situación Financiera, Estado del Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Financieros Anuales, y la Reseña Informativa.
- (ii) Omitir la transcripción de los documentos citados en la presente Acta, en virtud de encontrarse los mismos insertos en los libros sociales.
- (iii) Someter los documentos precedentemente aprobados, a consideración y resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas la cual será convocada oportunamente, dentro de los plazos de ley.

#### Punto 4. Designación de la Auditoría Externa

El Presidente Vicente Campenni informa que de acuerdo a las normas vigentes, se debe designar la auditoría externa para el próximo ejercicio. El Lic. Franco Cabrera Morrone informa que se ha recibido la propuesta de honorarios de Russell Bedford (actual firma de auditores externos). La Cdra. Cabrera informa al Directorio que se han evaluado los siguientes aspectos de continuidad de los auditores actuales: i) la calidad profesional del equipo de auditoría de Russell Bedford y el alcance global que viene abordando, ii) la buena integración con el equipo de administración de INVAP y los aportes realizados en la mejora de procedimientos contables, y iii) la razonabilidad en el incremento de los honorarios para 2026, en base a los índices de la economía.

De acuerdo a la normativa vigente, el Directorio por unanimidad resuelve elevar a la Asamblea General Ordinaria que oportunamente se convoque, dentro de los plazos de ley, la designación de la Auditoría Externa y de contadores certificantes para el Ejercicio que finaliza el 30 de junio del 2026.

Los integrantes de la Comisión Fiscalizadora, presentes en la sede social, dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión en relación a los Señores Directores que se encuentran participando a distancia, de acuerdo a lo estipulado en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

Luego de leer y aprobar la presente acta, se levanta la sesión a las 16.30 horas

Vicente Campenni

Carlos E. Montenegro

Juan Pablo Ordoñez

Víctor Herrero

Federico Lutz

Luis Billinger Mancioli  
*a distancia*

Carlos Gardella

Aurelia Schepis

Miryam Lavazza  
*a distancia*

Darío Giussi